

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 28 DE ABRIL DE 2014 EDICION Nº 9.636

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7377

ARTÍCULO 1º: Transiérense al Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial los inmuebles escriturados a nombre del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comprendidos en las leyes de expropiación 3054, 3530, 3662, 4247, 4421, 4336, 4433, 4566, 4585, 4586, 4587, 4588, 4589, 4613, 4623, 4656, 4657, 4661, 4673, 4675, 4676, 4831, 4931, 4967, 4955, 4981, 5201, 5312, 5313, 5314, 5332, 5422, 5513, 5665, 5706, 5708, 5797, 5830, 5839, 5924, 5953, 5954, 5957, 5974, 6054, 6055, 6056, 6539 y 6559.

ARTÍCULO 2º: Transiérense al Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial los inmuebles escriturados a nombre del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos comprendidos en las leyes de expropiación 4620, 4672 y 4931.

ARTÍCULO 3º: Los inmuebles sujetos a leyes de expropiación, que no se hayan escriturado a la fecha de vigencia de la presente a nombre del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, serán escriturados a nombre del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

ARTÍCULO 4º: Establécese un plazo de noventa (90) días para dar cumplimiento con las transferencias enumeradas en los artículos 1º y 2º de la presente ley. Para la escrituración el plazo máximo será de ciento veinte (120) días.

ARTÍCULO 5º: Autorízase al Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial el desarrollo y ejecución de planes de urbanización y adjudicación a favor de los beneficiarios de las leyes de expropiación y a realizar las acciones necesarias tendientes a la escrituración de los inmuebles a favor de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 6º: Facúltase al Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial a fijar precio, plazo de amortización, intereses aplicables y garantías hipotecarias, por los medios legales correspondientes y los regímenes de financiación a utilizar, en los términos y condiciones que corresponda.

ARTÍCULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de abril del año dos mil catorce.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Beatriz Vásquez, Vicepresidenta 1º

DECRETO Nº 590

Resistencia, 21 abril 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.377; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.377, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Martínez*

s/c.

E:28/4/14

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del chaco, Dr. Mario B.E. Nadelman, HACE SABER QUE RESPECTO DE RAUL GUSTAVO LEDESMA (argentino, de 43 años de edad, concubinado, comerciante radial, D.N.I. Nº 21.540.157, domiciliado en Calle Belgrano Nº 540 de la localidad de Cnel. Du Graty, Chaco, con cuatro hijos menores, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 09 de julio de 1970, estudios secundarios completos, hijo de Raúl Ledesma (f) y Eva Lisboa (v), en la causa caratulada: "**LEDESMA RAUL GUSTAVO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA CON LA VICTIMA**" – EXPTE. Nº 35 – Fº 824 – AÑO 2012 se ejecuta la Sentencia Nº 58 de fecha 11/12/2012, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a LEDESMA RAUL GUSTAVO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensores Particulares durante el proce-

so (arts. 12, 29 inc.3, 40, 41, art.119, tercer párrafo del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182 y sus modificatorias). NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. CUMPLASE LEY 22.117. Fdo. Dr. Daniel Javier Ruiz-Presidente de Trámite. Dra. Emilia María Valle-Vocal. Dra. Hilda Beatriz Moreschi-Vocal. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk-Secretaria. Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA, 7 de abril de 2014.

Dr. Girón, Ruben German
Secretario Provisorio

s/c. **E:21/4V:30/4/14**

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro JUAREZ Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio Abogada-secretaria, Juzgado de Primera Instancia de la Localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados "**SILVA ALFREDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N°2058/13, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera Alfredo Silva en vida titular M.I.N°7.510.033, fallecido el 18 de Febrero de 2002. Presidencia Roque Sáenz Peña 16 de Abril de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 154.632 E:23/04 V:28/04/14

EDICTO.- El Sr. Di Silvestro Juan Carlos, Juez de Paz de Coronel Du Graty-Chaco, cita por TRES (3) días y emplaza por el término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ladisladz KRAMARZ M.I. 92.781.317 y Estanislao BOCZAR M.I. 92.781.318, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**BOCZAR. ESTANISLAO Y KRAMARZ LADISLADZ S/JUICIO SUCESORIO**" Expte.N° 1538/13, bajo apercibimiento de ley.- Coronel Du Graty 15 de abril de 2014.

Juan Carlos Di Silvestro
Juez de Paz Titular

R.N° 154.633 E: 23/04V:28/04/14

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA TORASSA, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de: BLANCA ELINA CHAPARRO, M.I. N° 05.197.497, en autos: "**CHAPARRO, BLANCA ELINA, S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 185. AÑO: 2014, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. VILLA ANGELA, CHACO 26, de Marzo de 2014 Publíquese par tres (3) veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 154.634 E: 23/04V: 28/04/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz -1° Categoría de la, Ciudad de Corzuela, Chaco, a cargo del Sr. LINO JOSÉ SACANNI, Secretaría de la Dra. NORI ANDREA RADIS, en autos caratulados: "**MARTINEZ EMILIO SANTOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte N° 160/14, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MARTINEZ EMILIO SANTOS, D.N.I N° 7.908.287, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibi-

miento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Corzuela, Chaco, 01 de Abril de 2014.

Dra. Nori Andrea Radis, Secretaria

R.N. 154.635 E: 23/04V:28/04/14

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil, Comercial N° 2 de la Localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. LAUREANO ATILIO ANDRADA, D.N.I.N° 7.425.910, en los autos caratulados: "**ANDRADA, LAUREANO ATILIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 41/14, que se tramita por ante el Juzgado, Civil, Comercial N° 2 de esta ciudad, Jueza: CLAUDIA A, TORASSA, Secretaria a cargo de la Dra. LAURA V. BUYATTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco 24 de Febrero de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 154.636 E: 23/04 V:28/04/14

EDICTO.- LA DRA. ANDREA FABIANA DOVAL A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15, SECRETARIA A CARGO DEL DR. CARLOS ANTONIO BENÍTEZ - SITO EN AVENIDA LAPRIDA N° 33, TORRE I, 2° PISO, RESISTENCIA. CITA A LOS HEREDEROS DE LOS SRES. FELDMAN ISAAC M.I.N° 7.524.328 Y HURINSON DE FELDMAN BERTA MARIA M.I. N° 4.474.041 PARA QUE DENTRO DE (LOS TREINTA) 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADOS A HACER VALER SUS DERECHOS. EN LOS AUTOS: "**FELDMAN ISAAC Y HURINSON DE FELDMAN BERTA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE, N° 1058/14, Resistencia 31 de Marzo de 2014.

Carlos Antonio Benitez
Secretario

R.N° 154.637 E: 23/04V:28/04/14

EDICTO.- Por orden del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de NICANOR BARRIOS, M.I. 7.514.306, fallecido el 28 de agosto de 1995 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco y de AGUSTINA GONZALEZ, M.I. 4.648.845, fallecida el 20 de enero de 2011 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**BARRIOS NICANOR Y GONZALEZ, AGUSTINA S/SUCESORIO**" Expte N° 494/14 que tramita ante la Secretaria N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Abril del año 2014.

Dra. Silvia H. Risuk
Secretaria

R.N° 154.639 E:23/04V:28/04/14

EDICTO.- Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Jueza Titular del Juzgado de Paz, cita por 3 días y emplaza, por 30 días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de DIEGO, SILVA MI: 11.302.652, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho, corresponde, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**SILVA DIEGO S/ SUCESORIO**", Expte. N°116-

F-69, Año 2013, Secretaría única, que se tramita ante el Juzgado de Paz, de la localidad de Napenay 26 de Noviembre del 2013.- Fdo.Dra. . Mónica M. Filipchuk.

Susana B. Soler Ferreyra
Secretaria Provisoria

R.Nº 154.642 **E:23/04V:28/04/14**

>*<

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 1º Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de DALSEGGIO FELIX PEDRO. M.I.N° 7.914.502, para que en el término de treinta (30) días contados a partir/de la Última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**DALSEGGIO FELIX PEDRO s/ Juicio Sucesorio**", Ab-Intestato, EXPTE. Nro. 11063/2013. Resistencia, 14 de abril de 2014

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.644 **E:23/04V:28/04/14**

>*<

EDICTO.- El Dr. PEDRO ALEJANDRO JUAREZ, Juez Suplente del Juzgado Civil y, Comercial N° 1, secretaria N° 1, de Pcia. Roque: Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. SOSA PORFIRIO, DNI N° 3.551.447, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SOSA PORFIRIO s/Sucesión ab intestato**" Expte. N° 655/1.982, que tramita por ante el, Juzgado Civil y Comercial N°-1, Sec. I. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 28 febrero 2014

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.645 **E:23/04 V:28/04/2014**

>*<

EDICTO.- La Dra. Norma Fernández de Schuk -Juez- a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Decima Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre II Piso 5º; Ciudad; HACE SABER por el termino de cinco (5) días que con fecha 08-04-2014 SE HA ORDENADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la firma "FRINEA S.R.L." CUIT N° 30-67021235-8 con domicilio real en. Ruta N 16 Km. 117 de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco; en los autos caratulados: "**FRINEA S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO**", Expediente N° 942/14, habiéndose designado SINDICO a la Cra. María Selva González Zünd, con domicilio en Don Bosco 431 Resistencia, Chaco, intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día 09 de Junio de 2014, en el domicilio del Sindico interviniente. Establecer que el día 06 de agosto de 2014, como fecha en la cual el Síndico deberá" presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (Art. 35 de la Ley de Concursos y Quiebras), y el día 23 de septiembre de 2014, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME GENERAL (Art. 39 de la Ley de Concurso y Quiebras) y el día 22 de abril de 2015, a las 09,00 horas como fecha en la cual se celebrará la AUDIENCIA INFORMATIVA, conforme a lo establecido por el inc. 10º art. 14 en la cede del Tribunal--Resisten-

cia, 16 de ABRIL de 2013,-Norma Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial Decima Nom.

Nicolas Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.Nº 154.647 **E:23/04 V:05/05/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar Jueza a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, y la Dra. Sara B. Grillo, secretaria, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos dejados por el causante Julio César CRISTALDO, M.I. N° 14.194.272, en los autos caratulados: "**Cristaldo, Julio César s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 78/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de abril de 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.605 **E:23/4 V:28/4/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez de Paz, Segunda Categoría Especial de la localidad de Makallé, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Viviana Cabrera, Makallé, Chaco, en autos caratulados: "**Ríos de Vande Voorde, Alejandra s/Sucesorio**", Expte. N° 827/13, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sra. Alejandra RIOS de VANDE VOORDE, M.I. N° 6.579.944 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Makallé, Chaco, 25 de marzo de 2014.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaria Titular

R.Nº 154.617 **E:23/4 V:28/4/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BURY, Basilio, M.I. N° 7.457.809, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Bury, Basilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 144, Fo. 96, Año 2014. Publíquese tres (3) veces. Secretaría, 11 de abril de 2014.

Dra. Silvina Alige Morand
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.619 **E:23/4 V:28/4/14**

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella. En autos caratulados: "**Ledesma, José Vicente s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 269, Año 2014. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, señor

Sr. LEDESMA, José Vicente, L.E. N° 7.910.486 para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, ... de abril de 2014. Firmado: Tatiana Raquel Gurman, Abogada-Secretaria, 10 de abril de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.N° 154.620 E:23/4 V:28/4/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar Juez del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 2º. piso, en los autos, Expte. N° 2.802/13: **Barlessi, Benito Andrés s/Juicio Sucesorio**", cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARLESSI, Benito Andrés, M.I. N° 7.432.063, quien se domiciliara en Planta Urbana, Margarita Belén, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de abril de 2014.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 154.622 E:23/4 V:28/4/14

>*<

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, 2º piso, Torre II de esta ciudad, de Resistencia Chaco. Cítese a herederos y acreedores de Ernesto Juan FEUERMANN, DNI N° M0.448.545, y Adela Rafaela SÁNCHEZ, DNI N° 0.444.884, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Feurmann, Ernesto Juan y Sánchez, Adela Rafaela s/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.428/14, Secretaria, 10 de abril de 2014.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 154.626 E:23/4 V:28/4/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Eduardo Omar MOLINA, M.I. N° 7.909.897, a los efectos de que se presenten en el Expte. N° 1.363/14, caratulado: **"Molina, Eduardo O. s/Sucesorio ab intestato"**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, a los 6 días del mes de marzo de 2014. Secretaria, 3 de abril de 2014.

Dra. Claudia Rosana Ledesma, Secretaria

R.N° 154.628 E:23/4 V:28/4/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown 249, 2º. piso, en autos: **"Machuca, Zoilo y Librada Centurión de Machuca s/Sucesorio"**, Expte. 1.573/08, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña Librada CENTURION de MACHUCA, M.I. N° 93.484.043, para que en el término de treinta días, contados desde la última publicación de edictos, comparezcan por sí o por apoderado hacer valer sus derechos. Resistencia, 7 de abril de 2014.

Nilda Gladys Fretes

Secretaria Provisoria

R.N° 154.629 E:23/4 V:28/4/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3º. piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. María Teresa QUIROS de BORRELL, D.N.I. N° 13.439.154, en los autos caratulados: **"Quirós de Borrell, María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N°: 11.111/13. Secretaria, 31 de marzo de 2014.

Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 154.631 E:23/4 V:28/4/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3, Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores del causante Sr. Alberto Fernando LUGONES, D.N.I. N° 7.520.162, fallecido el día 29 del mes de diciembre del año 2011, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Dése intervención al Ministerio Fiscal, todo esto en los autos caratulados: **"Lugones, Alberto Fernando s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 4.445/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 12 de marzo de 2014.

Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 154.648 E:23/4 V:28/4/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta nominación de la ciudad de resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, en autos caratulados: **"Irala Benítez, Clelia Petrona s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 9.280/12, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Clelia Petrona IRALA BENITEZ, M.I. 3.264.562, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 8 de abril de 2014.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 154.649 E:23/4 V:28/4/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo del Juez, Dr. Oscar R. Lotero, sito en calle Brown 249, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Benicio RIQUELME, D.N.I. N° 7.411.327, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Riquelme, Benicio s/**

Juicio Sucesorio", Expte. 3.179/13. Resistencia, 26 de marzo de 2014.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria
R.Nº 154.654 E:23/4 V:28/4/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de Diego Gabriel Derewicki –Juez–, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, Resistencia, Chaco, secretaria de Lorena Mariana Terada, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a herederos y acreedores de Teodoro MATO, D.N.I. N° 3.843.287, y Holga Nélide CHEJOLAN, D.N.I. N° F9.268.305, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Autos: **"Mato, Teodoro y Chejolan, Holga Nélide s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 7.243/13. Secretaría, 11 de marzo de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.655 E:23/4 V:28/4/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrez Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Juan Carlos ESCALANTE (M.I. N° 7.448.500) y Paula Elena ESCOBAR (M.I. N° 4.180.770), para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Escalante, Juan Carlos y Escobar, Paula Elena s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 305/12. Resistencia, 7 de abril de 2014.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.656 E:23/4 V:28/4/14

>*<

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan Antonio PUJOL, L.E. 7.902.521, fallecido el día 12/01/08, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda en los autos: **"Pujol, Juan Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.388/14. Resistencia, 14 de abril del 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.459 E:23/4 V:28/4/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria única a cargo de la Dra. Milena Macías, sito en Monseñor de Carlos N° 645, en los autos caratulados: **"Chytt, Vladimiro y Haimur, Zulema s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 766/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Sr. CHYTT,

Vladimiro, M.I. N° 92.628.091, y HAIMUR, Zulema, M.I. N° 2.318.422, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 7 de marzo de 2014. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.660 E:23/4 V:28/4/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Provincia de Chaco, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, en autos caratulados: **"Ciucci, Domingo s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 135/14, ordenó que se publiquen edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIUCCI, Domingo, D.N.I N° 8.306.510, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, 27 de febrero de 2014. Firmado: Dra. Tatiana Raquel Gurman, Abogada/Secretaria.

Dra. Tatiana Raquel Gurman
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.661 E:23/4 V:28/4/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4, sito en Brown N° 249, 2^{do}. piso, ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. RAMIREZ, Santos, M.I. N° 7.924.711, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Ramírez, Santos s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 3.200/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de febrero del 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.666 E:23/4 V:28/4/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial del B° Güiraldes Dr. Luis Edgardo Dellamea, sito en Soldado Aguilera N° 1.795, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. OJEDA, Maximiliano Armando, M.I. N° 32.065.984, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan, en los autos: **"Ojeda, Maximiliano Armando s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 45/14. Resistencia, 25 de mayo de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.669 E:25/4 V:30/4/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, en autos: **"Vettorazzi, Augusta s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.531, F° 102/103, Año 2012, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante VETTORAZZI, Augusta, M.I. N° 93.522.348, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de marzo de 2014.

Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.Nº 154.670 E:25/4 V:30/4/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz letrado de Gral. José de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por tres (3) días a todos lo que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don Guillermo MEDINA, D.N.I. N° 7.912.265 para que en el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la última publicación lo acrediten en autos: "**Medina, Guillermo s/Sucesorio**", Expte. N°: 242/12, bajo apercibimiento de ley. 25 de octubre de 2013.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 154.671 **E:25/4 V:30/4/14**

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, en autos: "**Vladimiro Tywoniuk s/Juicio Sucesorio**", Exp. 39/14 año 2014. Cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Vladimiro TYWONIUK, M.I. N° 7.930.504, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, Chaco, 14 de abril de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 154.672 **E:25/4 V:30/4/14**

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis Zovak, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Argentino Neri s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 364, Año 2014, Sec. N° 4, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, RODRIGUEZ, Argentino Neri, M.I. N° 5.079:625, fallecido el 04/01/14 en Resistencia, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 26 de marzo de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 154.673 **E:25/4 V:30/4/14**

>*<

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Mario Luis Leiva s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 131, Folio N° 142/143, Año 2014, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 19 de marzo de 2014.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 154.676 **E:25/4 V:30/4/14**

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Alicia Susana Rabino declara abierto el juicio sucesorio de Julio Orlando AGUIRRE, D.N.I. N° 7.457.982, y Elvira Sabina RUZICH, D.N.I. N° 2.631.894, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Así fue dispuesto en los autos: "**Aguirre, Julio Orlando y Ruzich de Aguirre, Elvira Sabina s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 983/14, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9,

Secretaría de la Dra., sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, ciudad. Resistencia, ... de abril de 2014.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 154.677 **E:25/4 V:30/4/14**

>*<

EDICTO.- El señor Raúl John Paris Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso – Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. ARECO, Jacinta el Artículo 1° de la Resolución N° 0080/14 de fecha 06 de febrero de 2014, dictada en el Expediente N° 0404/89, que dice: Artículo 1°: RESCINDASE la adjudicación en venta a favor de la Sra. ARECO, Jacinta, dispuesta por Resolución N° 1177/93 por el predio identificado como Unidad Proyectada N° 37, Subdivisión del Lote 68, Colonia Pastoral Río de Oro, Departamento Libertador General San Martín, con superficie aproximada de 1 has 40 as., por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 35 de la Ley N° 2.913 (tv) y por los motivos. Firmado Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Raúl Jhon Paris
Presidente - Instituto de Colonización

s/c. **E:25/4 V:30/4/14**

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MACIEL, Orlando (alias "", D.N.I. N° 32.589.684, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 23 - Pc. 03 - Barrio 9 de Julio, General San Martín, hijo de Héctor Maciel y de Ramona Maidana, nacido en General San Martín, el 10 de abril de 1986, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U2630148), en los autos caratulados: "**Maciel, Orlando s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 74/14, se ejecuta la Sentencia N° 142/13 de fecha 12.12.2013, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado Orlando MACIEL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio en tentativa (art. 79, en función del 42, del C.P.) a sufrir la pena de **cinco (05) años y cuatro (04) meses de prision** de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 639/12, del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 2 de General San Martín, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Homicidio en grado de tentativa agravado por el uso de arma de fuego en concurso ideal con daño (art. 79, 41 bis en función del 42 y 183 en función del 54, del C.P.). Con costas. II). Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 15 de abril de 2014.-

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. **E:25/4 V:7/5/14**

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJAS, Jorge Hernán Armando (alias "Nenito", D.N.I. N° 30.380.807, argentino, soltero, de ocupación Ladril-Jardiner, domiciliado en Lote Rural N° 170 - Casa 346 - La Isla, Villa Río Negro, hijo de Rojas Jorge Armando y de Quintana Mirta Mabel, nacido en Resistencia, el 15 de

julio de 1983, Pront. Prov. N° 0058773 Secc SP y Pront. Nac. N° U2679230), en los autos caratulados: "**Rojas, Jorge Hernán Armando s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 76/14, se ejecuta la Sentencia N° 132/13 de fecha 14.11.2013, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Jorge Hernán Armando ROJAS, filiación ut supra, como autor responsable de los delitos de Robo con armas, abuso de armas, en concurso real con portación de arma impropia de uso prohibido y resistencia contra la autoridad tres hechos (arts. 166, inc. 2°; 104, 1° párrafo; 189 bis, 2° párrafo; 239 y 55 todos del CP) a cumplir la pena de **cinco (05) años de prisión efectiva** y accesorias legales (art. 12 CP), por los hechos ocurridos el 09 de abril de 2013, el primero en perjuicio de Jose Luis Arce. Con costas, excepto los honorarios profesionales de la defensa, atento a que la defensa técnica la ejerce la Defensora Oficial n° 10. II)... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 10 de abril de 2014.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo MANSILLA, Javier Enrique (alias "Chespi", N° 23.830.089, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 52 entre 1 y 3, B° Arce - Ciudad-, hijo de Pascual Carmelo Mansilla (f) y de María Ester Salaberrí (v), nacido en Sáenz Peña, el 26 de octubre de 1973), en los autos caratulados: "**Mansilla Javier Enrique s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Presos**", Expte. N° 51/14, se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 10/03/2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Javier Enrique MANSILLA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa y portación de arma de fuego de uso civil en Conc. Real (Art.164 en función del 42 y art. 189 bis inc. 2°, 3° párrafo y 55 del Código Penal), a la pena de tres (03) años y un (01) mes de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena -art. 12 del C.P.-, y demás accesorias legales, con costas... Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de abril de 2014.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Lucas RODRIGUEZ, D.N.I. N° 40.553.201, que en la causa caratulada: "**Bravo Horacio Américo, Rodríguez Lucas y Robledo Milton Alejandro s/Presunta Infracción Ley 4209**", Expte. N° 46/2013 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 59. Charata, Chaco, 28 de Febrero de 2013. AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO:

I.-...- II.- ENCUADRAR al prevenido Lucas RODRIGUEZ D.N.I. N° 40.553.201, en los arts. 41 (Negación de datos de Identidad) y 71 (Ebriedad) de la Ley 4209 SANCIONANDOLO al mismo con dos (2) días de arresto a contar del momento de su detención, dándose por cumplida la sanción atento a las constancias de autos.- III.- ...- IV.- Notifíquese personalmente o por cédula. Regístrese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo -Juez de Faltas Letrado".

Dra. Gladys Cristina Breska
Secretaria

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: Gerardo Gregorio Andrés MOLINA alias "Gallo", de nacionalidad argentina, con 27 años de edad, soltero, ayudante de albañil, D.N.I. N° 30.789.881, domiciliado en Avda. Obligado N° 370, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, en fecha 17/06/84, hijo de Orlando Ramón Molina y de María Luisa Rodríguez, en la causa caratulada: "**Molina Gerardo Gregorio Andrés s/Homicidio Calificado en Alevosia y Ensañamiento y Crimínis Causa**", Expte. N° 23/812/12, se ejecuta la Sentencia N° 51 de fecha 26/10/2012, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a Gerardo Gregorio Andrés MOLINA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de **Homicidio Doblemente Agravado por Alevosia y Crimínis Causa en Concurso Ideal con Robo con Armas a la Pena de Prisión Perpetua, con Accesorias Legales y Costas**", integrando las mismas los gastos y aranceles correspondientes a la pericia de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCiF, cuyo monto asciende a la suma de Ocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 8.250), como así también la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Ciento cinco pesos (\$ 105,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 80 incs. 2 y 7 y 166 inc. 2, 2 párr. en función del 54 del C.P y 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182).- 2) DECLARAR a Gerardo Gregorio Andrés MOLINA REINCIDENTE POR TERCERA VEZ (art. 50 del C. Penal). Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocales - Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 15 de abril de 2014.

Dr. Girón, Rubén Germán
Secretario Provisorio

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado titular, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana Jessica Mariela SANCHEZ, que en la causa caratulada: "**Sánchez, Jessica Mariela s/Presunta infracción ley 4.209**", Expte. N° 130/2014 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Sentencia N°

180. Charata, Chaco, 1 de abril de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- Absolver de culpa y cargo, por falta de mérito, a la Sra. Jessica Marianela Sánchez, D.N.I. N° 32.062.029, por la supuesta infracción al art. 56 inc. "b" (Perturbaciones y desórdenes) del Código de Faltas del Chaco. II.- Notifíquese personalmente o por cédula. Regístrese. Cumplido archívese. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Btrado.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Rodrigo Alexis METZ, DNI N° 38.967.298, edad 18 años, estado civil soltero, de profesión estudiante, nacionalidad argentina, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el día 26 de abril del año 1995, domiciliado en Barrio Sarmiento, localidad de Juan José Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Juan José Castelli, Chaco, sabe leer y escribir, estudios secundarios, no posee antecedentes penales, hijo de Rubén Alberto Metz y de Reina Isabel Klein, domiciliados en Barrio Sarmiento, Castelli, Chaco, se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 9 de abril de 2014. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) tarea que se encomienda a la actuario... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari –Secretario–. Castelli, 9 de abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Rodrigo Alexis Metz fue citado a fin de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 49, y que el mismo fue notificado en el domicilio que constituyó oportunamente en los estrados de esta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 55, **dispongo:** Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. Rodrigo Alexis Metz, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Angel LOPEZ, DNI N° 35.858.334, apodado Mitino, edad 22 años, estado civil soltero, de profesión empleado, nacionalidad argentina, nacido en ciudad J. J. Castelli, Chaco, el 8 de noviembre de 1990, domiciliado en Quinta N° 31, 80 Viviendas, localidad de J. J. Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Quinta N° 72, de esta ciudad, sí leer y escribir, estudios secundario completo, no posee antecedentes penales, hijo de López,

José (v), y de Salas, Isolina (v), domiciliados en Quinta N° 72, de esta ciudad, se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 9 de abril de 2014. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda a la actuario... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari –Secretario–. Castelli, 9 de abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado López, Angel fue citado a fin de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 34, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que constituyó oportunamente en los estrados de esta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 39, **dispongo:** Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. López, Angel, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Raúl Antonio MARINICH, DNI N° 12.793.366, apodado, edad 58 años, estado civil casado, de profesión transportista, nacionalidad argentino, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 09/06/1955, domiciliado en calle 1 entre 6 y 8, Bo. Lamadrid, de Sáenz Peña, con principales lugares de residencia anterior en 1 e/ 6 y 8, Bo. La Madrid, de Sáenz Peña, sí sabe leer y escribir, estudios primaria completa, no posee antecedentes penales, teléfono N° ..., hijo de Antonio Marinich (f), y de María Elena Micrut (f), domiciliados en Sáenz Peña, se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 8 de abril de 2014. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), tarea que se encomienda a la actuario... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari –Secretario–. //J. J. Castelli, 8 de abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Raúl Antonio Marinich fue citado a fin de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 116, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que constituyó oportunamente en los estrados de esta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 124 y vta., **dispongo:** Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. Raúl Antonio Marinich, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra.

Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Jesús Epifanio RIVERO, DNI N° 25.464.410, edad 36 años, estado civil casado, de profesión albañil, nacionalidad argentino, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el 15 de julio de 1976, domiciliado en Pc. 16, Mz. 1, Quinta 71, localidad de J. J. Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, si sabe leer y escribir, estudios primaria incompleta, no posee antecedentes penales, hijo de Rivero, Nicéforo (f), y de Soria, Romualda Gregoria (v), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 8 de abril de 2014. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda a la actuario... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari –Secretario–. ///J. J. Castelli, 8 de abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Jesús Epifanio Rivero fue citado a fin de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 51, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que constituyó oportunamente en los estrados de esta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 56, **dispongo:** Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. Jesús Epifanio Rivero, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

*Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario*

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Norberto CUBILLA, DNI N° 17.258.467, edad 47 años, estado civil soltero, de profesión changarín, nacionalidad argentina, nacido en Paraje Las Muñecas, jurisdicción localidad de Pampa del Indio, el día 3 de julio del año 1965, domiciliado en Paraje Las Muñecas, localidad de Pampa del Indio, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios no posee, no posee antecedentes penales, hijo de Roberto Cubilla (f) y de Emilia Ibáñez (v), domiciliada en Paraje Las Muñecas, Pampa del Indio, Chaco, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 8 de abril de 2014. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda a la actuario... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel –Juez– Juzgado

de Garantías y Transición y Dra. Natalia Analía Romero, Secretaria Prov. ///J. J. Castelli, 7 de abril de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Norberto Cubilla fue citado en varias oportunidades a fin de notificársele de la traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 91, y que el mismo no se hallaba en el domicilio que constituyó oportunamente en los estrados de esta Fiscalía N° 1, según constancia de fs. 101, **dispongo:** Notifíquese por edicto que se publicará por el término de (5) días a fin de notificarle la traba de embargo al Sr. Norberto Cubilla, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Procesal Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de VALLEJOS, Daniel Alberto (D.N.I. N° 37.793.075, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Fortín Arenales N° 170, Villa Río Negro, Resistencia, Chaco, hijo de Daniel Alberto Vallejos y de Ana Fernández, nacido en Resistencia, Chaco, el 1 de febrero de 1991, Pront. Prov. N° 49.851 R.H. y Pront. Nac. N° 02489434), en los autos caratulados: **"Vallejos, Daniel Alberto s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)",** Expte. N° 312/13, se ejecuta la sentencia N° 30/13 de fecha 16-04-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I.- Condenando al imputado Daniel Alberto Vallejos,...., como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de idoneidad no acreditada (dos hechos) y Privación ilegítima de la libertad en concurso real (art. 166 inc. 20 última parte, 141 y 55 del Código Penal) a sufrir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo en esta causa N° 1-22382/09 y su agregada por cuerda N° 1-34527/09... IV.- Dictando sentencia única de pena única a Daniel Alberto Vallejos, comprensivas entre la presente sentencia y la sentencia N° 104, del 02/06/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal,... V.- Condenando a Daniel Alberto Vallejos,...., como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de idoneidad no acreditada (dos hechos) y Privación ilegítima de la libertad en concurso real (art. 166 inc. 2° última parte, 141 y 55 del Código Penal) con aplicación de las reglas del concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de Robo agravado por el uso de armas de fuego –siete (7) hechos– en concurso ideal, en concurso real (art. 55 del C.P.) con portación de arma de uso civil, de conformidad a las disposiciones contenidas en los arts. 166 inc. 2° segundo párrafo, 189 bis inc. 2°, 54, 45, 166 inc. 2° segundo párrafo y 189 bis inc. 2° y 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–, a sufrir la pena de **nueve (9) años de prisión y seis (6) meses** de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del C.P.,... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez suplente; Diego Emiliano

Alvarenga, Secretario Letrado". Resistencia, ... de abril de 2014.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Miguel Angel AVALOS (D.N.I. N° 27.098.132, argentino, soltero, domiciliado en Toledo entre 27 y 28, Barrio Asentamiento La Rubita, Resistencia, Chaco, hijo de Analfi Argentino Avalos y de Sara Rolón, nacido en Barranqueras, Chaco, el 17 de abril de 1979, Pront. Prov. N° 557.949 AG y Pront. Nac. N° U1296608), que en los autos caratulados: "**Avalos, Miguel Angel s/ Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 58/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Miguel Angel Avalos, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiése a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese, líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima – Juez–. Eduardo Fabián Ventos –Secretario–. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 15 de abril de 2014.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Lucas Gastón GAUNA (alias "...", D.N.I. N° 27.934.291, argentino, soltero, de ocupación motomandado, domiciliado en Andrade N° 1279, Quilmes, Pcia. Bs. As. y calle 18 y Rivad., Villa Ghío, Resistencia, hijo de Lino Lucrecio Gauna y de Susana Lidia Rivero, nacido en Capital Federal, Buenos Aires, el 21 de enero de 1980, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados: "**Gauna, Lucas Gastón s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 138/12, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 108, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... **Resuelvo:**... I) Declarar rebelde a Lucas Gastón Gauna, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda

Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 15 de abril de 2014.

Dr. Jorge Raúl Lataza
Secretario

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Carlos BENÍTEZ, alias "Francisco", D.N.I. N° 12.570.091, argentino, soltero, de ocupación peón rural, domiciliado en calle Maipú, Mz. 109, Pcia. de la Plaza, Chaco, hijo de Apolinario Benítez y de Estenislada Escalante, nacido en Pcia. de la Plaza, Chaco, el 5 de noviembre de 1958, no sabe leer ni escribir, Pront. Prov. N° 68.245 SP y Pront. Nac. N° U2450643, en los autos caratulados: "**Benítez, Carlos s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 341/13, se ejecuta la sentencia N° 130 de fecha 22-08-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Carlos Benítez, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal –9 hechos–, en concurso real (arts. 119, tercer párrafo, en función del art. 55, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del procedimiento especial normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538 y mod. 7.143–; a la pena de **seis (6) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de abril de 2014.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Julio Cesar INSAURRALDE (indocumentado, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Arizaga N° 182, Resistencia, hijo de Eduardo Francisco Insaurrealde y de Marcelina Francisca Ojeda, nacido en Resistencia, el 15 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0046137 y Pront. Nac. N° U253770), que en los autos caratulados: "**Insaurrealde, Julio César s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 264/13, en fecha 07/04/14, se ha dictado la resolución N° 80, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**///... Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Julio César Insaurrealde,... Ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, líbrense recaudos". Fdo.: Juan José Cima, Juez. Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria provisoria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. E:25/4 V:7/5/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROJAS, Oscar Héctor (alias "...", D.N.I. N° 36.019.714, argentino, soltero, de ocupación jardinero, domiciliado en Lote 170, casa 346, Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Jorge Armando Rojas y de Mirta Mabel Quintana, nacido en Resistencia, el 20 de abril de 1991, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**Rojas, Oscar Héctor s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 77/14, se ejecuta la sentencia N° 132/13 de fecha 14.11.2013, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Oscar Héctor Rojas, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Resistencia contra la autoridad (art. 239 del CP) por el cual fue requerido, a cumplir la pena de **tres (3) años** de prisión efectiva, en la causa N° 1-15114/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 09.04.2013. Con costas, excepto los honorarios profesionales de la defensa, atento a que la defensa técnica la ejerce la defensora oficial N° 10. III) Dictando sentencia única de pena única a Oscar Héctor Rojas, comprensivas de la presente sentencia y la sentencia N° 222/11 de fecha 06.12.2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, por aplicación de lo dispuesto en el art. 58 primer supuesto del C.P. IV) Condenando a Oscar Héctor Rojas, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo con violencia en las personas (art. 164 del C.P.) en concurso real con Resistencia contra la autoridad (art. 239 del CP) a sufrir la pena única de **tres (3) años y dos (2) meses** de prisión efectiva. Con costas, excepto los honorarios profesionales de la defensa, atento a que la defensa técnica la ejerce la defensora oficial N° 10. V)... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria provisoria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 10 de abril de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:25/4 V:7/5/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERA, Gabriel Miguel (alias "...", D.N.I. N° 29.137.450, argentino, soltero, de ocupación herrero, domiciliado en Mz. 79, Pc. 12, casa 169, Barrio 180 Viviendas, Fontana, hijo de Héctor Félix Vera y de Rosario María Ferreyra, nacido en Resistencia (Chaco), el 12 de febrero de 1981, Pront. Prov. N° 031510 CF y Pront. Nac. N° U940317), en los autos caratulados: "**Vera, Gabriel Miguel s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 339/13, se ejecuta la sentencia N° 156 de fecha 25.09.2013, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Gabriel Miguel Vera, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Hurto calificado en concurso real con amenazas simples (art. 163, inc. 6° y 149 bis, primer párrafo en función del art. 55, todos del CP), por aplicación de lo prescripto por el art. 413, inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–; a sufrir la PENA de **un (1) año** de prisión de cumplimiento efectivo y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en el B° Balastro II de Fontana, en fecha 09.11.2011, en perjuicio de Rubén Alejandro Rodríguez. III) Unificando la condena impuesta en las presentes actuaciones (Expte. 1-35091/11), con la impuesta por sentencia N° 12/13, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en los autos caratulados: «Vera,

Gabriel Miguel s/Robo doblemente calificado por el uso de arma de fuego y por la participación de un menor», Expte. N° 1-16655/12, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del Código Penal; imponiendo al condenado Gabriel Miguel Vera la pena única de **nueve (9) años y diez (10) meses** de prisión efectiva, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., accesorias legales (art. 12 del C.P.) con costas, manteniendo la declaración de reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 9 de abril de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:25/4 V:7/5/14

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 294/2014
Actuación Simple N° E3-2013-38982-A

Objeto del llamado: Alquiler de un inmueble en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña con destino a las oficinas de la Delegación Regional de Trabajo por el término de 24 meses.

Presupuesto oficial: Es de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil (\$ 168.000,00), autorizado por Resolución N° 0205/14.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 5 de mayo del 2014, a las 9:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, edificio "B" de la Casa de Gobierno, T.E.: 4448070, interno 8851.

Venta de pliegos: A partir del 22/04/2014 en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos cien (\$ 100,00) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

Secretario Técnico a/c Dirección de Administración
s/c. E:23/4V:28/4/14

>*<

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Subsecretaría de Coordinación y
Gestión Pública

LICITACION PUBLICA N° 17/2014

Objeto: Adquisición de insumos de laboratorio con destino al Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelán", dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 558/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito

en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 8 de mayo de 2014, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.05.2013, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 28.04.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES/CONTRATACIONES_ESTRATEGICAS
WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

*Dirección General de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. **E:23/4V:28/4/14**

>*<
Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Secretaría de Obra Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 125/13

Malla 545 – Provincia del Chaco y Formosa.

Ruta Nacional N° 11

Tramo: Emp. R.N. N° 16 - Tatané

Longitud: 134,23 Km.

Tipo de obra: Obras de recuperación y mantenimiento.

Garantía de oferta: Pesos dos millones trescientos dieciséis mil (\$ 2.316.000,00).

Nueva fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 28 de abril de 2014, en forma continua y sucesiva partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 22/13 - MALLA 302, Licitación Pública N° 125/13 - MALLA 545.

Fecha de venta de pliego: A partir del 15 de octubre de 2013.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° piso, D.N.V.

Ing. Humberto Cardozo

Jefe Int. 18° Distrito Chaco

R.N° 154.646 E:23/4 V:5/5/14

>*<
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 22/2014

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE LA TOTALIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR, MOTOVEHÍCULOS Y EMBARCACIONES AFECTADOS AL SERVICIO DE LAS

JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO, ORGANISMOS AUTÁRQUICOS Y DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

DECRETO N° 605/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio «B».- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 16 DE MAYO DE 2014 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.05.2013 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 05.05.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio «B».- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

*Dirección General de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. **E:28/4V:5/5/14**

CONVOCATORIAS

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas de Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2014 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Modificación – "ad referéndum" de la autorización del Banco Central de la República Argentina – del Estatuto de Nuevo Banco del Chaco S.A., en su artículo 4 para incluir en el Objeto Social actividades en mercados, bajo supervisión de la Comisión Nacional de Valores.
- 3) Modificación del Estatuto de Nuevo Banco del Chaco S.A. en sus artículos 6to. y 8vo. a fin de adecuar los mismos al aumento aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 27.11.2009.
- 4) Aprobación texto ordenado del Estatuto Social Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

Lic. Diego Oscar Arevalo, Presidente

R.N° 154.668 E: 23/4 V:5/5/14

Boletín Oficial

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

SEPARATA RESISTENCIA, LUNES 28 DE ABRIL DE 2014 EDICION N° 9.636

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 22/2014

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE LA TOTALIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR, MOTOVEHÍCULOS Y EMBARCACIONES AFECTADOS AL SERVICIO DE LAS JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO, ORGANISMOS AUTÁRQUICOS Y DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO - DECRETO N° 605/2014.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 16 DE MAYO DE 2014 a las 09:00hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.05.2013 a las 09:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 05.05.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N°145-6° Piso-Edificio "B" -Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas
<http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp>

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o
Interjurisdiccionales

s/c.

E:28/4 V:05/5/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 20/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MERCADERÍAS PARA MÓDULOS ALIMENTARIOS DESTINADOS A PACIENTES CELIACOS, LOS CUALES SON ASISTIDOS A TRAVÉS DEL "PROGRAMA PROVINCIAL DE AYUDA AL CELIACO DEL CHACO", POR EL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL- DECRETO N° 573/2014.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL (\$1.100.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B" Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 DE MAYO DE 2014 a las 11:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.05.2013 a las 11:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28.04.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 19/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLI PAPEL, IMPRESAS CON EL LOGO DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL, PARA REALIZAR EL ARMADO DE MÓDULOS DE INTERVENCIÓN NUTRICIONAL DESTINADOS A FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS- DECRETO N° 571/2014.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$610.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 DE MAYO DE 2014 a las 10:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.05.2013 a las 10:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28.04.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 18/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE KITS DE REFRIGERIO DIARIO POR EL TERMINO DE TRES MESES ESTIMATIVAMENTE, PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS AGENTES DE LAS DISTINTAS OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA- DECRETO N° 569/2014.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 DE MAYO DE 2014 a las 09:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.05.2013 a las 09:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28.04.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 21/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CIEN (100) TRANSCPTOR PORTÁTIL VHF 144/174 MHZ Y UN (01) CABLE PROGRAMACIÓN PUERTO USB PARA SER UTILIZADOS EN LAS DISTINTAS UNIDADES DEPENDIENTES DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL - DECRETO-N° 595/2014.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 DE MAYO DE 2014 a las 12:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradair y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.05.2013 a las 12:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 28.04.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
<http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp>

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones Estrategicas y/o
Interjurisdiccionales

s/c.

E:28/4 V:05/5/14

>*<